

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## Disposición

Número:

**Referencia:** 1-47-15599-16-8

VISTO el Expediente N° 1-47-15599-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MARCRIS MEDICAL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8469/14 y ANEXO, por la cual se inscribió el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1173-38, denominado: CANULAS PARA OXIGENACION NASAL, marca: WELL LEAD.

Que por error se colocó en el Anexo nombre del fabricante: WELL LEAD MEDICAL INSTRUMENTAS Co. Ltd.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo de Inscripción de la Disposición ANMAT N° 8469/14, el nombre

del fabricante y lugar de elaboración del Certificado PM

1173-38, el que quedará redactado de la siguiente forma:

1	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	REVALIDACION AUTORIZADA
Nombre del Fabricante	1	WELL LEAD MEDICAL Co., Ltd.
Lugar de Elaboración	Hualong, 511434 Panyu,	C-4 Jinhu Industrial Estate, Hualong, 511434 Panyu, Guangzhou, P.R,China.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1173-38 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-15599-16-8